

LINARES, 23 DE ENERO DE 2020

DECRETO EXENTO Nº 307 /

VISTOS:

La necesidad de contar con Transporte Escolar año 2020, para los distintos Establecimientos Educativos de Linares;

El ORD.:69/20 de fecha 09 de enero 2020, de la Directora Comunal de Educación al Director de SECPAN, donde se adjuntan antecedentes y se solicita efectuar el proceso de licitación;

La fuente de financiamiento proveniente de los fondos FAEP;

El Decreto Exento N°55 de fecha 10 de enero 2020, que llama a propuesta pública para la: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE LINARES"**;

El Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 02.01.20 que establece la subrogancia del Secretario Municipal;

La ley 19.886 y su reglamento en conformidad al artículo 37 de dicho reglamento;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNESE la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-8-LQ20, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
Sr. Juan Carlos Soto		Encargado de adquisiciones.
Sr. Reinier Uribe Quiroz		Coordinación PME/SEP. DAEM.
Sr. Juan Carlos Bertucci		Funcionario del DAEM

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarlos quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo.

Comuníquese, transcribese y archívese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

1. Administrador Municipal
2. Sr. Juan Carlos Soto
3. Sr. Reinier Uribe Quiroz
4. Sr. Juan Carlos Bertucci
5. Encargado de Transparencia Sr Alejandro Rubio
6. Dirección de Administración y Finanzas DAEM
7. Asesoría Jurídica
8. Dirección DAEM
9. Secretaría Comunal de Planificación
10. Archivo Oficina de Partes

MMV / PAR / EDDN/ CGC/ KAV/kav.-